C O N V O C A T O R I A.

El Comité Técnico de Evaluación del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, Chih con fundamento en los artículos 20, 20 Ter y 20 Cuáter de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua:

C O N V O C A:

A las ciudadanas y los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 20 ter de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, y deseen participar en el procedimiento para ocupar el cargo honorífico de consejeras y consejeros por elección, del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, Chih, a solicitar su registro y presentar la documentación respectiva conforme a las siguientes:

BASES:

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1 .- Se recibirán solicitudes de inscripción como aspirante a consejera o consejero por elección del sector empresarial del, del 11 al 30 de septiembre 2026.

1.2 .- La inscripción deberá realizarse a título personal.

1.3 .- Las propuestas se acompañarán de un **formato de solicitud** de inscripción que deberá ser entregado para su registro. El formato estará disponible en la página de internet de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, Chih en el siguiente vinculo web, jmascuauhtemoc.gob.mx o en forma impresa en las oficinas de la Dirección Financiera ubicadas en el edificio que se encuentra en Calle 36 ava No. 1870 Col. Lerdo, en un horario que va de las 8:00 am a las 3:00 pm, de lunes a viernes.

1.4 .- La inscripción deberá realizarse **en las oficinas de la Dirección Financiera** de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, Chih ubicadas en el domicilio señalado en el numeral 1.3. de la presente en los días y horas señaladas en dicho numeral.

1.5 .- Junto con la solicitud de inscripción deberá adjuntar **su *"currículum vitae"***, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los requisitos, tanto en original, como en copia simple, esto para su cotejo al momento de la entrega, una vez cotejado se hará devolución de los documentos originales.

1.6 .- Podrán inscribirse las y los ciudadanos interesados en participar, incluidos los que son consejeros por elección en el actual Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, Chih quienes podrán ser ratificados, por una sola ocasión, en términos de lo establecido en el inciso b) del artículo 20 CUATER de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

2. ASPECTOS PARTICULARES

2.1 .- Los cargos de consejerías por elección motivo de la presente convocatoria son las siguientes:

2.1.1 Un representante del sector empresarial y sus respectivos suplentes

2.2 .- La consejera y/o consejero por elección representará al sector empresarial del cual proviene, más no así a las asociaciones a las que pertenezcan; en ese sentido, no será necesario que cuenten con una designación oficial por parte de la Asociación Empresarial, de la cual sean miembros.

3. REQUISITOS

3.1 .- Haberse desempeñado, durante al menos dos años, ya sea en los ámbitos profesional, empresarial, docente o de investigación, en actividades que proporcionen la experiencia necesaria en el sector del agua o administración, para cumplir con las funciones de Consejería de la Junta.

3.2 .- No haber sido servidor público o servidora pública de cualquier orden de gobierno en el año inmediato anterior, ni haber ocupado cargos de elección popular o directivos en partido político alguno, en los tres años inmediatos anteriores al día de la designación.

3.3 .- No haber sido condenado o condenada mediante sentencia firme por delito doloso que le imponga pena de prisión, y tratándose de delitos patrimoniales dolosos, cualquiera que haya sido la pena.

3.4 .- No tener conflicto de intereses, ni estar supeditado a intereses personales o económicos, por lo cual no deberán ser prestadores de servicios, proveedores, contratistas, deudores o acreedores o empleados de la Junta Central o cualquiera de las juntas operadoras del Estado; concesionarios, consejeros, asesores o empleados de una persona moral que sea prestador de servicios, proveedor, contratista, deudor o acreedor de la Junta Central o cualquiera de las juntas operadoras del Estado.

4. DOCUMENTOS

4.1 .- Solicitud de Inscripción, debidamente llenada.

4.2 .- Identificación oficial con fotografía (credencial del INE, pasaporte).

4.3 .- Currículum Vitae

4.4 .- Comprobante de domicilio (recibo del servicio de agua o energía eléctrica)

4.5 .- Declaración bajo protesta de decir verdad, conforme al formato del Anexo A, en el que se indique:

4.5.1 .- No haber sido servidor público o servidora pública de cualquier orden de gobierno en el año inmediato anterior, ni haber ocupado cargos de elección popular o directivos en partido político alguno, en los tres años inmediatos anteriores al día de la designación.

4.5.2 .- No haber sido condenado o condenada mediante sentencia firme por delito doloso que le imponga pena de prisión, ni por delitos patrimoniales dolosos.

4.5.3 .- No tener conflicto de interés, ni estar supeditado a intereses personales o económicos.

4.5.4 .- Que toda la información que con motivo del procedimiento de selección ha proporcionado a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, Chih, es veraz y auténtica.

4.6 .- Manifestación de aceptación de las reglas establecidas en el proceso de selección y designación. (Anexo A).

4.7 .- Manifestación de autorización para que sus datos personales sean utilizados para fines de que sean investigados sus antecedentes únicamente en lo que respecta a esta convocatoria. (Anexo B).

4.8 .- Copia simple de documentos con valor curricular, u documentos análogos, que acrediten se ha desempeñado, durante al menos dos años, en actividades que proporcionen la experiencia necesaria en el sector del agua y/o administración para cumplir con las funciones de Consejería de la Junta.

4.9 .- Datos de contacto de al menos tres personas que puedan confirmar su desempeño en las actividades que proporcionen la experiencia necesaria en el sector del agua o administración para cumplir con las funciones de consejería (Anexo C).

4.10 .- Escrito libre, de dos cuartillas como máximo (tamaño carta, letra arial 12, espacio sencillo), en las que expresen las razones por las que aspira a ser consejero por elección del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc Chih.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD

Serán considerados para ocupar las posiciones de consejería del sector empresarial por elección del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, Chih todos aquellos aspirantes que cumplan con lo señalado en los apartados 2 “Requisitos” y 3 “Documentos”, de la presente convocatoria.